

EMPRESA CONSTRUCTORA RONDAL ALTAMIRANO S.A.

**INFORME DE COMISARIO
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa Constructora Rondal Altamirano S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en su Art. 321, en mi calidad de Comisario de la empresa Constructora Rondal Altamirano S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico y financiero de la compañía, del año concurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019:

1. Toda la información que requerí sobre las operaciones y registros fueron entregados por la Ing. Zoraya Rondón Representante Legal de la empresa, revisé el Balance General de la empresa Constructora Rondal Altamirano S.A. del 1 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 los correspondientes estados de resultados.
2. Una vez realizadas las pruebas selectivas, considero que los estados financieros al 31 de Diciembre del 2019 de la Empresa Constructora Rondal Altamirano S.A. de este año fiscal se presentan razonablemente.
Por lo mencionado puedo observar que las cifras constantes son absolutamente confiables ya que se ajustan a la verdad y han sido elaboradas de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, a las disposiciones legales y reglamentarias establecidos por la Superintendencia de Compañías, a los Estatutos de la Compañía y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
3. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contable como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2019.

Debo anotar además que para el cumplimiento de mi trabajo tuve y absoluta colaboración de los ejecutivos así como de los trabajadores de la empresa. Es todo cuanto puedo indicar.

Atentamente,

Inés Solano.
COMISARIO